

# Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid

## SUMARIO

### I. Ayuntamiento de Madrid

#### A) Sesiones

##### **Distrito de Retiro**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta Municipal del Distrito de Retiro en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2017.

p. 3

##### **Distrito de Moncloa-Aravaca**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta Municipal del Distrito de Moncloa-Aravaca en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2017.

p. 5

#### B) Disposiciones y Actos

##### **Distrito de Carabanchel**

Resolución de 27 de febrero de 2017 de la Coordinadora del Distrito de Carabanchel por la que se hace pública la relación de premios concedidos en el XXVI Certamen de Cortometrajes de Carabanchel 2016.

p. 7

##### **Distrito de Villa Vallecas**

Decreto de 27 de febrero de 2017 del Concejal del Distrito de Villa de Vallecas por el que se hacen públicas las bases que han de regir el XII Certamen de Pintura Rápida al Aire Libre "Escuela de Vallecas".

p. 7



MADRID

ISSN 1989-9114  
D.L.: M. 7178/1958

## C) Personal

### Nombramientos y Ceses

#### Agencia de Actividades

Resolución de 27 de febrero de 2017 de la Gerente del Organismo Autónomo Agencia de Actividades por la que se resuelve el Concurso Específico de Méritos FE AA 02/2016 para la provisión de un puesto de trabajo en la Agencia de Actividades.

p. 10

### Convocatorias

#### Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias

Decreto de 21 de febrero de 2017 del Delgado de Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias por el que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para proveer 11 puestos de trabajo de Enfermería (categoría de Ayudante Técnico Sanitario en el Ayuntamiento de Madrid) por promoción interna, en el servicio de emergencia extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil.

p. 12

#### Gerencia de la Ciudad

Resolución de 22 de febrero de 2017 del Director General de Recursos Humanos por la que se designan los miembros de la Comisión de Valoración correspondiente al Concurso General de Méritos FG 17/2016, para la provisión de puestos de trabajo en diversas Áreas de Gobierno.

p. 14

Resolución de 22 de febrero de 2017 del Director General de Recursos Humanos por la que se convoca Concurso Específico de Méritos FE-3/2017 para la provisión de puestos de trabajo en el Distrito de Vicálvaro.

p. 14

#### Agencia Tributaria Madrid

Resolución de 28 de febrero de 2017 del Director del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el procedimiento de Libre Designación LD-AT 4/2017.

p. 23

Resolución de 28 de febrero de 2017 del Director del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el procedimiento de Libre Designación LD-AT 5/2017.

p. 33

## II. Otras Administraciones

### Administración de Justicia

Edicto de 23 de febrero de 2017 librado en el procedimiento ordinario 229/2016 M que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 17 de Madrid.

p. 36

# I. Ayuntamiento de Madrid

## A) Sesiones

### Distrito de Retiro

#### 425 *Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta Municipal del Distrito de Retiro en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2017.*

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 14 de febrero de 2017.

Presidencia de don Ignacio Murgui Parra.- Asistieron: Los Vocales Vecinos del Grupo Municipal Ahora Madrid: María Jesús Luna Reche, Sergio Rojo Muñoz, Blanca Jiménez Redondo, Miguel Alfonso Inzaurrealde Dorrego, Santiago Redondo Camarero, Estela de Labra López, María José Petit Pérez y Rodrigo Rodríguez Martín; Vocales del Grupo Municipal Popular: Javier Ramírez Caro, Javier Olaechea Ibáñez, Esther Pizarro Martín, María Doménech Pérez, Javier Torre de la Fuente, María Antonia Franco Martínez, Tomasa Rodríguez Vargas y Laura de Miguel Ramírez; Vocales del Grupo Municipal Socialista: María Luisa Mercado Merino, Aída Castellanos Cornide, José Luis Dávila Trócoli y Carlos Boyra Rojo; Vocales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: Luis Alfonso Díez Rodríguez, Katia Segado Gómez y Javier Rodríguez Menéndez. Asistieron también el Secretario del Distrito don Carlos de Grado Medrano y el Coordinador del Distrito don Tomás Bello Carro.

Se abre la sesión a las dieciocho horas y quince minutos.

### ORDEN DEL DÍA

#### ACUERDOS:

#### I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 10 de enero de 2017.

#### II. PARTE RESOLUTIVA

##### *Proposiciones de los Grupos Políticos*

2. Aprobar la proposición n.º 2017/0079599, presentada por el Grupo Municipal Popular, del siguiente tenor literal: "Ante las reiteradas quejas de los vecinos de la plaza de Mariano de Cavia, avenida del Mediterráneo y de la calle de Cavanilles por los problemas para la seguridad vial, que está causando la zona verde situada en la confluencia de las citadas calles, se insta al Concejal Presidente de la Junta Municipal del Distrito de Retiro, para que solicite a las áreas de gobierno correspondientes, que adopten las medidas necesarias para garantizar la seguridad vial, tanto para los peatones, como los conductores, en la zona indicada".

3. Aprobar la proposición n.º 2017/0108696, presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con texto transaccional, del siguiente tenor literal: "Que se proceda a cambiar la regulación de 22 plazas en batería situadas en la calle Lope de Rueda, números 57-59, entre las calles Alcalde Sainz de Baranda e Ibiza, en una zona de carácter residencial y próxima a la zona afectada por las obras".

4. Aprobar la proposición n.º 2017/0109872, presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, del siguiente tenor literal: "A consecuencia de las obras que se están realizando en el bulevar de la calle Alcalde Sainz de Baranda, y que posteriormente se extenderán al de la calle Ibiza, para mejorar las aceras, especialmente en las zonas de las esquinas, y que han comenzado en el tramo que se extiende desde la calle Menéndez Pelayo hasta el cruce con la calle Narváez, los pasos de peatones por la calle Alcalde Sainz de Baranda, en las esquinas con la calle Narváez, se han visto muy afectados, viéndose claramente reducida su accesibilidad y al mismo tiempo se ha incrementado la peligrosidad en el cruce para los peatones, con la correspondiente queja por parte de vecinos y asociaciones. Por todo lo anterior, proponemos que, por parte de los técnicos del organismo competente, a la mayor brevedad posible, se mejore la accesibilidad de dichos pasos y se tomen las medidas oportunas, para que dicha situación no se repita en el resto de las obras que se tiene previsto realizar en los dos bulevares".

5. Aprobar la proposición n.º 2017/0111699, presentada por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal: "El Grupo Municipal Socialista solicita a la junta la inspección de los árboles situados en la calle Pez Austral, 13, junto a la entrada del colegio de los Agustínianos, para realizar una evaluación del riesgo de los mismos y tomar las medidas necesarias. Dichos árboles presentan un estado que podría suponer un riesgo de caída de sus ramas en una zona por donde pasan todos los días muchísimos estudiantes y sus familias, quienes han mostrado su preocupación, así como los vecinos/as de la zona".

6. Se retiró del orden del día la proposición n.º 2017/0111708, presentada por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal: "En la calle Máiquez, 58, se encuentra situada una lavandería de autoservicio compuesta por cuatro máquinas lavadoras y dos secadoras industriales. Las emisiones de vapores generados por estos elementos se evacúan directamente a un patio de luces al que dan las ventanas de los vecinos a través de un agujero practicado en el muro del local cerrado con una rejilla, sin más. El contacto de estas emisiones de gases enrarecidos, con alto grado de humedad y temperatura al patio contribuye a que se condensen en una neblina blanca que produce a los vecinos malestar en las vías respiratorias y en los ojos desde el 11/12/2015, que se avisó a los bomberos. Desde aquella fecha la lavandería ha seguido funcionando y los vecinos padeciendo. En estas circunstancias, el Grupo Socialista propone al Área de Medio Ambiente inspeccionar con toda urgencia la calidad del aire que están respirando los vecinos, verificar si la licencia y/o autorización de la actividad cumple con lo dispuesto en la Ordenanza de Medio Ambiente Urbano, paralizar la misma, si procede, hasta que el titular del local realice las medidas correctoras necesarias, deducir las responsabilidades correspondientes sobre este asunto e informar, detalladamente a la junta de este proceso".

7. Aprobar la proposición n.º 2017/0111769, presentada por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal: "El Grupo Municipal Socialista de Retiro solicita al Área de Salud, Seguridad y Emergencias la recuperación del "Programa de la Menopausia" en el centro de Madrid Salud dependiente de este distrito, así como todas las pruebas diagnósticas que este programa realizaba".

8. Aprobar la proposición n.º 2017/0111837, presentada por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal: "Con fecha 08/01/2013 el Grupo Municipal Socialista presentó una iniciativa sobre

el desarrollo urbanístico de "APR 04.08, Consejería de Sanidad" por la que denunciaba el estado en el que se encontraba uno de los edificios de este ámbito, situado en la esquina de la calle del Doctor Esquerdo con la del Doctor Castelo, calificado en un estado de abandono total, cuyas fachadas y ventanas incumplían con las más elementales normas de seguridad, salubridad, ornato público y decoro. De esta denuncia no se ha ejecutado nada, y lo que es más importante, la zona verde de este ámbito ha sido ocupada por un asentamiento, que se encuentra en un estado crítico de degradación medioambiental. En consecuencia, elevamos esta iniciativa al Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible y al Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, respectivamente, para que nos informen y actúen sobre este asunto".

9. Aprobar la proposición n.º 2017/0112778, presentada conjuntamente por los Grupos Municipales Ahora Madrid y Socialista, del siguiente tenor literal: "Que la Junta Municipal de Retiro, en colaboración con el Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, competente por razón de materia, informe a los colegios públicos del distrito, en los que cuente con representación municipal en su consejos escolares, del programa de Vacaciones en Paz, a través de una carta de presentación como la que se adjunta y de otros materiales informativos, con el objetivo de -contando con la correspondiente autorización para la difusión en el centro- dar a conocer el programa entre los alumnos y alumnas y sus familias de forma que no queden plazas vacantes en la nueva edición del programa. Que la Junta Municipal de Retiro ponga a disposición de los vecinos y vecinas del distrito los materiales informativos del "programa de Vacaciones de Paz" en los tableros de los edificios y otros espacios visibles en la Junta Municipal del Distrito y edificios dependientes de la misma".

### III. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

#### *Información del Concejal Presidente y del Coordinador del Distrito*

10. Quedar enterado el pleno del Distrito de Retiro de los decretos y resoluciones adoptadas y de las contrataciones efectuadas durante el mes de enero de 2017 por el Concejal Presidente y el Coordinador del Distrito de Retiro en el ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía Presidencia y por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

#### *Preguntas*

11. Considerar contestada la pregunta n.º 2017/0079600 formulada por el Grupo Municipal Partido Popular del siguiente tenor literal: "¿Cuál es el horario de las bibliotecas sitas en el distrito de Retiro, tanto entre semana, como los fines de semana, durante la época de exámenes?".

12. Considerar contestada la pregunta n.º 2017/0079601 formulada por el Grupo Municipal Partido Popular del siguiente tenor literal: "Se solicita al Concejal Presidente de la Junta Municipal del Distrito de Retiro, informe sobre las obras que se están realizando en la calle Espalter; finalidad de las mismas, presupuestos y plazo de ejecución".

13. Considerar contestada la pregunta n.º 2017/0079602 formulada por el Grupo Municipal Partido Popular del siguiente tenor literal: "¿Cuál es el grado de ejecución de los proyectos en el marco del fondo de reequilibrio regional para el ejercicio 2016 y qué proyectos concretos tiene previstos con cargo al citado fondo para el ejercicio 2017?".

14. Considerar contestada la pregunta n.º 2017/0079603 formulada por el Grupo Municipal Partido Popular del siguiente tenor literal: "En el pleno celebrado en el mes de febrero de 2016, se aprobó por unanimidad de todos los grupos un paso de peatones en la calle del Doctor Esquerdo, 64, en la entrada de un centro educativo con alumnos desde Educación Infantil hasta Bachillerato (col. Sta. M.ª del

Pilar). Un año después, el paso de peatones sigue sin existir. ¿Cuándo piensa el Ayuntamiento de Madrid, cumplir el acuerdo del Pleno de la Junta Municipal del Retiro?".

15. Considerar contestada la pregunta n.º 2017/0079604 formulada por el Grupo Municipal Partido Popular del siguiente tenor literal: "¿Está usted, señor Concejal Presidente de la Junta Municipal del Distrito de Retiro, en condiciones de seguir afirmando que el Coordinador del Distrito: "no ejercería funciones políticas"?".

16. Considerar contestada la pregunta n.º 2017/0108702 formulada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del siguiente tenor literal: "A consecuencia de la ola de frío sufrida por la capital, podría indicar el Concejal Presidente las medidas que se han tomado por parte de los servicios sociales para atender a las personas que viven en la calle en nuestro distrito, cuántas han sido y si se han detectado nuevos casos frente a los que ya se tenían detectados".

17. Considerar contestada la pregunta n.º 2017/0108705 formulada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del siguiente tenor literal: "¿Nos podría explicar el Concejal Presidente qué trámites son los que faltan y si nos puede hacer una estimación de cuándo se podrá inaugurar el centro de mayores de la calle Pez Austral?".

18. Considerar contestada la pregunta n.º 2017/0108711 formulada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del siguiente tenor literal: "¿Ha mantenido alguna reunión con el AMPA del colegio Nuestra Señora de la Almudena o con su director, para solucionar el problema surgido por las placas que se instalaron en el patio y que suponen un riesgo para la seguridad de los estudiantes del colegio, y cuya retirada se aprobó por unanimidad en el pleno de noviembre?".

19. Considerar contestada la pregunta n.º 2017/0108728 formulada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del siguiente tenor literal: "¿Podría indicar el Concejal Presidente por qué no se han seguido los criterios sociales que últimamente está aplicando el consistorio en las licitaciones convocadas acerca de la subrogación del personal por parte del nuevo adjudicatario en la municipalización de la gestión del polideportivo de Adelfas?".

20. Considerar contestada la pregunta n.º 2017/0111666 formulada por el Grupo Municipal Socialista del siguiente tenor literal: "Durante los pasados meses en el colegio de Educación Infantil y Primaria José Calvo Sotelo, ubicado en avenida Ciudad de Barcelona, 83, se ha procedido a la tala de varios árboles ubicados en el patio. Dado que dichas instalaciones carecen de porches amplios donde quedar al resguardo del sol, desde el Grupo Municipal Socialista de Retiro solicitamos conocer si se plantarán nuevos árboles o se procederá a tomar alguna otra medida en este sentido".

21. Considerar contestada la pregunta n.º 2017/0111732 formulada por el Grupo Municipal Socialista del siguiente tenor literal: "El Grupo Municipal Socialista de Retiro solicita a los organismos municipales que correspondan los diferentes planes de autoprotección que se están desarrollando en los centros municipales del Distrito de Retiro".

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y un minutos.

Madrid, a 14 de febrero de 2017.- El Secretario del Distrito de Retiro, Carlos de Grado Medrano.

## Distrito de Moncloa-Aravaca

### 426 *Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta Municipal del Distrito de Moncloa-Aravaca en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2017.*

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 14 de febrero de 2017.

Presidencia de D.<sup>a</sup> Montserrat Galcerán Huguet, Concejala Presidenta.- Asistieron: los/las Vocales-Vecinos/as del Grupo Municipal Ahora Madrid: D. Juan Ignacio Fernández Torres, D.<sup>a</sup> Paloma Cruz López, D.<sup>a</sup> Ana Vela López, D. Carlos Buchó Merino, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luz Fernández Rodríguez, D. Carlos Álvarez Martínez, D. Pau Cipriá Ciscar Blat y D.<sup>a</sup> Aurora Maza Alonso. Grupo Municipal Popular: D. Víctor Pampliega Pedreira, D. Jesús Carro Estradé, D. Joaquín D'Aubareda Payá, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Cristina García-Loygorri y Urzaiz, D.<sup>a</sup> Blanca Zabaleta Alarcón, D.<sup>a</sup> Concepción Martín López, D. Luis Molina Parra, D.<sup>a</sup> Ana María Hurtado Pérez y D.<sup>a</sup> Victoria Corral Elena. Grupo Municipal Socialista: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles García Parreño, D. Isidro Santos Suárez, D.<sup>a</sup> Helena San Juan Espinosa y D. Federico Sánchez Llanes. Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: D. José Ignacio Eusebio Cuesta y D. Laureano Peláez Álvarez. Asistieron la Secretaria del Distrito D.<sup>a</sup> Beatriz Enríquez de Salamanca Sánchez-Cámara, el Coordinador del Distrito D. Javier Machetti Bermejo y D. José Luis Moreno Casas, Concejales del Grupo Municipal Popular.

Se abre la sesión a las dieciocho horas y diez minutos.

### ORDEN DEL DÍA

#### ACUERDOS:

1. Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 10 de enero de 2017.

#### I. PARTE RESOLUTIVA

##### *Propuestas de Concejala Presidenta*

2. Primero.- Aprobar inicialmente los festejos populares que se desarrollarán en el Distrito de Moncloa-Aravaca en el año 2017, los recintos feriales correspondientes y las fechas de celebración de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ordenanza Reguladora de la Gestión de los Recintos de Ferias y Festejos Populares de las Juntas Municipales de Distrito, aprobada por Acuerdo Plenario de 30 de julio de 1998, en la forma que consta en el expediente:

##### FIESTAS DE SAN ANTONIO DE LA FLORIDA.

Del 9 al 13 de junio de 2017, ambos inclusive.

Recinto ferial: en el entorno de la glorieta de San Antonio de la Florida y parque de la Bombilla.

##### FIESTAS DE LA DEHESA DE LA VILLA.

Del 22 al 25 de junio de 2017, ambos inclusive.

Recinto ferial: en la calle Francos Rodríguez y explanada de la calle Valderrey, detrás del centro cultural Julio Cortázar y del centro de mayores Dehesa de la Villa.

##### FIESTAS DE ARAVACA.

Del 7 al 10 de septiembre de 2017, ambos inclusive.

Recinto ferial: en la calle Río Nela y plaza Corona Boreal.

Segundo.- Someter la anterior propuesta a información pública por un plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, señalando que, en caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado con carácter definitivo.

##### *Proposiciones de los Grupos Políticos*

3. Aprobar la proposición n.º 2017/0107591, presentada por el Grupo Municipal Popular, interesando convocatorias periódicas con los responsables de las entidades ciudadanas registradas en el distrito:

"1.º- Que periódicamente la Junta Municipal del Distrito convoque reuniones con los responsables de las entidades ciudadanas registradas en Moncloa-Aravaca para conocer sus inquietudes y necesidades.

2.º- Que alguna de estas reuniones puedan ser previas a la publicación de la convocatoria anual de subvenciones a entidades ciudadanas para poder consensuar e informar con los responsables de las mismas de los criterios subjetivos que regirán en las bases.

3.º- Que de manera continuada, por parte de los servicios del distrito, se preste el asesoramiento y se facilite la información necesaria a los responsables de las entidades ciudadanas del distrito, tanto en la tramitación de las subvenciones como en otros trámites administrativos que tengan que realizar.

4.º- Que anualmente se ofrezca a las entidades ciudadanas sesiones informativas y formativas para ayudar a sus cuadros a elaborar los proyectos de subvención.

5.º- Que, desde la Junta Municipal, se ofrezca a las entidades ciudadanas del distrito información sobre las subvenciones que convoca el Ayuntamiento de Madrid y otras instituciones para el desarrollo de sus actividades".

4. Aprobar la proposición n.º 2017/0107637, presentada por el Grupo Municipal Popular, interesando la necesidad de mejorar la accesibilidad, detección y eliminación de barreras arquitectónicas en el barrio de Argüelles, en la zona delimitada por la calle Ferraz, cuesta de San Vicente, paseo del Rey y calle Irún:

1.º- Trasladar al organismo competente la necesidad de mejorar la accesibilidad en la entrada a la estación de cercanías de Príncipe Pío que existe en el paseo del Rey.

2.º- Instar al área de gobierno competente para que estudie la instalación de un ascensor en vía pública para eliminar la barrera arquitectónica que supone el desnivel que se produce entre las calles de Ferraz y de Irún.

3.º- Que por los servicios municipales se revise la conservación y el mantenimiento de las aceras y se detecten las posibles barreras arquitectónicas existentes en el entorno a fin de dar aviso para la reparación de todos los desperfectos que se encuentren y se planifiquen las obras de eliminación de barreras arquitectónicas necesarias para su eliminación".

5. Aprobar la proposición n.º 2017/0112162, presentada por los grupos municipales Ahora Madrid, Popular, Socialista y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, interesando instar al área competente para que proceda a la colocación de bolardos o similar que impidan la invasión por parte de vehículos privados del parque Arroyo Pozuelo, en la zona colindante a las instalaciones de Telefónica de la calle Virgen de los Rosales:

"Instar al área competente para que proceda a la colocación de elementos (bolardos o similar) que impidan la invasión, por parte de vehículos privados, del parque Arroyo Pozuelo, en la zona colindante a las instalaciones de Telefónica de la calle Virgen de los Rosales, y que se proceda a acondicionar esa zona en las mismas condiciones que el resto del mencionado parque de Arroyo Pozuelo".

6. Aprobar la proposición n.º 2017/0112214, presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, relativa a limpieza y vallado de la parcela urbana privada situada entre las calles Federico Carlos Sainz de Robles y San Gerardo:

"Instar al área competente a que obligue al dueño a limpiar y vallar dicha finca en el menor tiempo posible, así como a sancionarle como proceda".

7. Aprobar la proposición n.º 2017/0112253, presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, interesando la colocación de porterías en la pista de fútbol existente en la calle Valderromán, 22, además de unas canastas en la pista de baloncesto:

"Poner unas porterías a la pista de fútbol existente en la calle Valderromán, 22, además de unas canastas a la pista de baloncesto".

8. Aprobar la proposición n.º 2017/0112279, presentada por el Grupo Municipal Socialista, relativa a la colocación de una placa artística en la pasarela Sánchez Ríos:

"- Que sea tenido en cuenta el proyecto que se presenta por las dos escuelas de cerámica.

- Que el Ayuntamiento, una vez realizada la obra artística, se encargue de colocarla.

- Que en el panel cerámico ornamental se haga constar a los alumnos de las escuelas como autores artísticos.

- Y que, como nombre de la pasarela, conste en él S. Ríos, que era como él firmaba sus obras y como sus familiares y vecinos quieren y desean seguir recordándolo".

9. Aprobar la proposición n.º 2017/0112284, presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, interesando instar al área competente a realizar un informe de evaluación de los espacios públicos urbanizados existentes y edificaciones públicas existentes en el distrito:

"Instar al área competente a realizar un informe de evaluación de los espacios públicos urbanizados existentes y edificaciones públicas existentes del distrito, que detalle al menos:

- El estado de los mismos en relación con las barreras arquitectónicas detectadas.

- Previsión de cumplimiento del plazo máximo exigible del 4 de diciembre de 2017 de las áreas detectadas, marcando en documentación gráfica (plano) por colores las áreas ya subsanadas, las áreas en desarrollo y las áreas sin previsión de ejecución en el momento del informe.

- Valoración económica de las áreas sin previsión de ejecución en el momento del informe".

## II. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

### *Información de la Concejala Presidenta y del Coordinador del Distrito*

10. Se dio cuenta de las resoluciones adoptadas por la Concejalía Presidencia.

11. Se dio cuenta de las resoluciones adoptadas por la Coordinación del Distrito.

### *Interpelaciones*

12. Se sustancia la interpelación a la Concejala Presidenta n.º 2017/0103643, presentada por los grupos municipales Popular,

Socialista y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, para que explique ante el Pleno cuál es la política marcada y cuáles las directrices y objetivos fijados para el funcionamiento del Departamento de Servicios Sociales, haciendo mención a las líneas de actuación y proyectos.

13. Se sustancia la Interpelación a la Concejala Presidenta n.º 2017/0103652, presentada por los grupos municipales Popular, Socialista y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, para que explique ante el Pleno el marco reglamentario en el que se ha basado para la convocatoria de la Mesa de Igualdad de Moncloa-Aravaca.

### *Preguntas*

14. Se sustancia la pregunta n.º 2017/0107622, formulada por el Grupo Municipal Popular, solicitando información sobre las reuniones que tiene previstas realizar la Concejala Presidenta con vecinos, grupos, asociaciones y entidades ciudadanas del distrito.

15. Se sustancia la pregunta n.º 2017/0112326, formulada por el Grupo Municipal Socialista, solicitando información sobre las actuaciones realizadas por el distrito y el resultado, en relación a la proposición presentada por el Grupo Socialista, relativa a la torreta situada en el Cerro de los Locos o Cerro de las Balas: titularidad de la edificación, informe de Disciplina Urbanística acerca de la adecuación de la instalación a la normativa vigente, regularización de la instalación. Zona verde y antena de telefonía. Canon abonado por la empresa adjudicataria, quién era el perceptor de mismo e inscripción en el Catálogo Patrimonial del Ayuntamiento.

16. Se sustancia la pregunta n.º 2017/0112355, formulada por el Grupo Municipal Socialista, solicitando información relativa al proyecto de remodelación de la plaza del Ahorramás.

Se levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos.

Madrid, a 14 de febrero de 2017.- La Secretaria del Distrito de Moncloa-Aravaca, Beatriz Enríquez de Salamanca Sánchez-Cámara.

## B) Disposiciones y Actos

### Distrito de Carabanchel

427 *Resolución de 27 de febrero de 2017 de la Coordinadora del Distrito de Carabanchel por la que se hace pública la relación de premios concedidos en el XXVI Certamen de Cortometrajes de Carabanchel 2016.*

En base a los antecedentes que obran en el expediente y de acuerdo con el artículo sexto de las bases reguladoras del XXVI Carabanchel en el año 2016, y de conformidad con la propuesta formulada se dicta el siguiente

#### DECRETO

"PRIMERO: Conceder los premios recogidos en las bases reguladoras del XXVI Certamen de Cortometrajes de Carabanchel 2016, aprobadas por Decreto de la Concejala Presidenta de fecha 21 de octubre de 2016, a los siguientes cortometrajes:

- 1.er premio, de 6.000 euros y trofeo al cortometraje "El trastero", del Director Gaizka Urresti, y productora "Altube Filmeak" y Gaizka Urresti.
- 2.º premio, de 4.500 euros y trofeo al cortometraje "Stomach", del Director Javier Kühn y producción de Jon Fernández.
- 3.er premio, de 3.000 euros y trofeo al cortometraje "El abrazo", del Director Iñaki Sánchez Arrieta y productora "El Camino PC".
- 4.º premio, de 2.000 euros y trofeo al cortometraje "I said would never talk about politics", del Director y Productor Aitor Oñederra.

SEGUNDO: Disponer el gasto por importe de quince mil quinientos euros (15.500 €), imputable al programa y partida 001/211/334.01/482.03 "Actividades culturales/Premios", del Presupuesto de Gastos del distrito de Carabanchel para el ejercicio 2016".

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 27 de febrero de 2017.- La Coordinadora de Distrito de Carabanchel, Francisca Naharro Sereno.

### Distrito de Villa Vallecas

428 *Decreto de 27 de febrero de 2017 del Concejal del Distrito de Villa de Vallecas por el que se hacen públicas las bases que han de regir el XII Certamen de Pintura Rápida al Aire Libre "Escuela de Vallecas".*

En ejercicio de las competencias delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015, por el que se delegan competencias en las Juntas Municipales, Concejales Presidentes y en los Gerentes de Distrito,

#### DISPONGO

Aprobar las bases que han de regir el XII Certamen de Pintura Rápida al Aire Libre "Escuela de Vallecas".

#### BASES

##### 1. Objeto y finalidad de la convocatoria:

El Distrito de Villa de Vallecas establece las bases reguladoras del XII Certamen de pintura rápida al aire libre de Villa de Vallecas: "Escuela de Vallecas". Constituye el objeto de las presentes bases, la regulación y convocatoria de dicho certamen, con el fin de fomentar y despertar la creatividad y la técnica de las artes plásticas a través de la pintura en el distrito. Será de aplicación en la presente convocatoria lo dispuesto en la disposición adicional de la Ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, de 30 de octubre de 2013, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, así como lo recogido en la presente convocatoria.

##### 2. Participantes:

Podrán participar todos los artistas de nacionalidad española y los extranjeros, residentes en España, mayores de 18 años. Los participantes deberán tener cumplida la edad exigida en la fecha de celebración del certamen.

En el momento de la inscripción, los participantes deberán presentar declaración responsable de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley General Subvenciones, así como, de que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y del cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones.

Los participantes deberán acreditar que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad social y del cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones establecido en el artículo 33 de la Ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, de 30 de octubre de 2013.

##### 3. Inscripción:

Las inscripciones se realizarán el día de la celebración del certamen en el centro socio cultural Francisco Fatou, situado en la calle Manuel Vélez, 10, 28031 Madrid. Asimismo podrán presentarse en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la inscripción deberán constar los siguientes datos personales:

- Nombre y apellidos.
- DNI, pasaporte o NIE.
- Fecha de nacimiento.
- Dirección y teléfono de contacto.
- Correo electrónico.
- Categoría en la que participa: especificar en caso de categoría premio al mejor artista local y al mejor artista joven.

La ausencia de datos o su inexactitud puede dar lugar, en su caso, a la exclusión de la obra.

No se admitirán inscripciones fuera del plazo anteriormente establecido.

##### 4. Celebración:

El certamen tendrá lugar el día 23 de abril de 2017, si el tiempo no lo impide.

Los artistas deberán ir provistos de todo el material necesario para el desarrollo de su obra, incluido el caballete para exponer la obra a la

valoración del jurado. Los participantes deberán hacerse responsables de la recogida de cualquier residuo que generen en el desarrollo de la actividad.

#### 5. Sellado, formato e identificación:

El sellado del soporte, que será liso, rígido y de color blanco (lienzo, tablero, etc.) será desde las ocho horas y treinta minutos hasta las nueve horas y treinta minutos de la mañana, en el centro socio cultural Francisco Fatou (calle Manuel Vélez, 10, 28031 Madrid).

Independientemente del momento en el que se haya realizado la inscripción, ningún participante estará exento de sellar el bastidor en el lugar y horario anteriormente mencionado. Ninguno de los lados podrá ser inferior a 54 centímetros ni superior a 116 centímetros.

Solo se podrá presentar una obra por autor.

#### 6. Temática:

La temática versará en torno al Distrito de Villa de Vallecas y la corriente pictórica de la Escuela de Vallecas. La técnica y el estilo serán libres.

#### 7. Recepción de obras:

La recepción de los trabajos se hará a las trece horas y treinta minutos. A las trece horas y cuarenta y cinco minutos no se permitirá la recepción de ninguna obra. El lugar se indicará durante el sellado del soporte. La obra se presentará sin firmar.

Serán rechazadas las obras que incumplan este apartado.

Las obras seleccionadas no podrán exceder de veinticinco.

Las obras no seleccionadas ni premiadas se recogerán el mismo día del certamen tras el fallo del jurado y la retirada de las obras seleccionadas, en el mismo lugar de la deliberación del jurado.

#### 8. Órgano competente:

La convocatoria y resolución del presente certamen corresponde al Concejal Presidente del Distrito de Villa de Vallecas conforme lo previsto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de octubre de 2015 de Organización y Competencias de los Distritos.

La instrucción de los procedimientos corresponde a la Coordinación del Distrito, a través de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas.

#### 9. Jurado:

Las obras realizadas serán valoradas por un jurado presidido por el Concejal Presidente o persona en quien delegue; además estará formado por cuatro vocales que serán designados por el Concejal Presidente del Distrito de Villa de Vallecas y un Secretario, que será un funcionario de la citada Junta de Distrito con voz pero sin voto.

El fallo del jurado será inapelable.

El jurado hará una preselección de un máximo de 25 obras, de entre las cuales se seleccionarán las ganadoras. Estas 25 obras se expondrán en el centro socio cultural Francisco Fatou en fecha a determinar.

Los criterios a tener en cuenta por el jurado serán:

- Afinidad de la obra con el principio de renovación artística y temática de la Escuela de Vallecas.
- Calidad artística y técnica.
- Valor creativo y originalidad.

#### 10. Instrucción del procedimiento y lectura del acta del jurado:

El jurado procederá al examen y estudio de las obras presentadas, pudiendo seleccionar, además de las obras premiadas, otras tres que actuarán como reserva en el caso que alguno de los premiados no cumpla los requisitos establecidos para la entrega de los premios.

Así mismo redactará un acta que se elevará al órgano instructor, en el que se concretará el resultado de la valoración efectuada.

La lectura del acta del jurado tendrá lugar en el paseo de Federico García Lorca, 28031 Madrid, aproximadamente a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día. Una vez concluida la lectura del acta del jurado, las obras seleccionadas y las premiadas serán llevadas al centro socio cultural Francisco Fatou.

La Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas emitirá informe en el que conste que de la información que obra en su

poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a los premios y elevará una propuesta de resolución al Concejal Presidente del Distrito para que efectúe resolución, otorgando definitivamente los premios. Dicha resolución pone fin a la vía administrativa.

Se prescinde del trámite de audiencia en la propuesta de resolución al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los aspirantes.

El plazo de resolución y notificación será de tres meses desde la celebración del certamen. Se procederá a la notificación o publicación de la concesión de los premios, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### 11. Premios:

- Primer premio Escuela de Vallecas: 1.800 euros.
- Segundo premio Martínez Novillo: 1.000 euros.
- Tercer premio Cerro Testigo al mejor artista local: 400 euros (se considera artista local al empadronado en el Distrito de Villa de Vallecas).
- Premio Especial Juvenil al mejor artista joven: 200 euros (se considera joven a los artistas con una edad comprendida entre 18 y 25 años).

En consecuencia, el crédito total asignado a los premios asciende a 3.400 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 218/1/001/334.01/482.03, Actividades Culturales/Premios.

Los artistas premiados y seleccionados estarán obligados a firmar su obra. El artista local premiado deberá acreditarlo con el empadronamiento en el Distrito de Villa de Vallecas.

Los premios al mejor artista local y el especial juvenil serán los únicos que el jurado podrá dejar desiertos.

El importe de los premios estará sujeto a la retención del IRPF conforme a lo establecido en la legislación vigente.

#### 12. Entrega de premios:

Los premiados deberán aportar los datos que les sean requeridos para su identificación personal, así como la declaración responsable sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, así como, cumplimentado debidamente el modelo de impreso denominado "Alta de pago por transferencia" si bien estará sujeto a las retenciones fiscales que correspondan.

El acto de entrega de premios se celebrará en la fecha y lugar que determine el distrito. Los premiados y seleccionados serán invitados a asistir al acto de entrega en la fecha que le indique la organización.

El abono de los premios se realizará mediante transferencia bancaria.

#### 13. Presentación del catálogo y exposición:

Las obras premiadas y seleccionadas (un máximo de 25) pasarán a formar parte de una exposición en el centro socio cultural Francisco Fatou en la fecha que determine el Distrito de Villa de Vallecas.

Con posterioridad al certamen se comunicará a los autores de las obras seleccionadas y premiadas la fecha de presentación del catálogo con las obras así como la inauguración de la exposición en el centro socio cultural Francisco Fatou.

Los premiados deberán asistir al acto en la fecha que indique la organización.

La recogida de las obras seleccionadas y no premiadas, tendrá lugar, durante la semana siguiente a la finalización de la exposición.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Madrid.

Las obras seleccionadas que no sean retiradas por sus autores en el plazo de un mes desde que finalice la exposición pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Madrid.

#### 14. Derechos de autor, difusión y responsabilidades de las obras presentadas:

Los autores premiados y seleccionados ceden los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de su obra a

concurso al Ayuntamiento de Madrid. En todos los casos la cesión se utilizará para posibles exhibiciones, difusiones o publicaciones de carácter no venal. Los premiados ceden los derechos de su obra en exclusividad y durante 5 años, que se extenderá a 15 años en el caso de que se realice una antología sobre el certamen; y los seleccionados ceden los derechos de su obra, sin carácter de exclusividad, por el periodo de un año.

La participación en el certamen implica la total aceptación de las bases reguladoras del certamen.

#### 15. Aceptación y protección de datos:

Los datos registrados por los participantes serán recogidos y tratados conforme a la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

#### 16. Organización:

El jurado será el responsable de la interpretación de las presentes bases, así como de la resolución de cualquier incidencia no prevista en las mismas.

Asimismo el Distrito de Villa de Vallecas, organizador del certamen, se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en la presente convocatoria, siempre que contribuyan al mayor éxito de la misma.

La organización declina toda responsabilidad sobre las obras, así como su seguridad durante su transporte, depósito y exhibición.

La participación en el certamen implica la total aceptación de las bases.

Madrid, a 27 de febrero de 2017.- El Concejal Presidente del Distrito de Villa de Vallecas, Francisco Pérez Ramos.

## C) Personal

### Nombramientos y Ceses

#### Agencia de Actividades

- 429 *Resolución de 27 de febrero de 2017 de la Gerente del Organismo Autónomo Agencia de Actividades por la que se resuelve el Concurso Específico de Méritos FE AA 02/2016 para la provisión de un puesto de trabajo en la Agencia de Actividades.*

Por Resolución de fecha 24 de noviembre de 2016 de la Gerente del Organismo Autónomo Agencia de Actividades, se convocó el Concurso Específico de Méritos FE AA 02/2016, para la provisión de un puesto de trabajo en la Agencia de Actividades.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Valoración del Concurso, constituida al efecto, ha evaluado los méritos alegados por los participantes de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en las Bases Generales que habrán de regir la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera en el Ayuntamiento de Madrid, mediante concurso. De acuerdo con las puntuaciones obtenidas por cada participante que figuran en el Anexo I del Acta, la Comisión de Valoración eleva propuesta de resolución del concurso a la Gerente de la Agencia de Actividades, en aplicación del punto Sexto de la Resolución por la que convoca dicho Concurso.

Así y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 15.1 apartado l) de los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia de Actividades,

#### RESUELVO

PRIMERO. Resolver el Concurso Específico de Méritos FE AA 02/2016, convocado por Resolución de la Gerente del Organismo

Autónomo Agencia de Actividades de fecha 24 de noviembre de 2016, para la provisión de un puesto de trabajo en la Agencia de Actividades, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, de fecha 24 de febrero de 2017, constituida al efecto.

El desarrollo del concurso se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en las Bases Generales que rigen la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera en el Ayuntamiento de Madrid, mediante concurso.

SEGUNDO. Adjudicar el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo I, a la funcionaria propuesta.

La presente resolución tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Gerente del Organismo Autónomo Agencia de Actividades, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, de conformidad con el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 27 de febrero de 2017.- La Gerente del Organismo Autónomo Agencia de Actividades, Ana Reguero Naredo.

ANEXO I  
LISTADO DE ADJUDICACIONES  
CONVOCATORIA CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS FE AA 02/2016

Nº orden	PUESTO ADJUDICADO				DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO				PUESTO DE CESE			
	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/ Subgrupo	Nivel C.D.	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/ Subgrupo	Nivel C.D.
1	30225154	Jefe/a Unidad	Unidad 1 Servicio de Disciplina Urbanística Subdirección General de Inspección y Disciplina Urbanística Gerencia Agencia de Actividades C/ Bustamante, 16	A1/A2	26	CRUZ MORALES, Raquel	****1020-X	30003153	Arquitecto/a- Ingeniero/a Superior y Técnico/a	Departamento de Servicios Técnicos Secretaría de Distrito Salamanca Coordinación del Distrito de Salamanca Junta Municipal de Salamanca C/ Velázquez, 52	A1/A2	22

## Convocatorias

### Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias

- 430 *Decreto de 21 de febrero de 2017 del Delegado de Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias por el que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para proveer 11 puestos de trabajo de Enfermería (categoría de Ayudante Técnico Sanitario en el Ayuntamiento de Madrid) por promoción interna, en el servicio de emergencia extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil.*

Por la Dirección General de Emergencias y Protección Civil se ha formulado propuesta de aprobación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para proveer 11 puestos de trabajo de Enfermería (categoría de Ayudante Técnico Sanitario en el Ayuntamiento de Madrid) por promoción interna, en el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil.

La propuesta se realiza de conformidad con lo establecido en los apartados 6.2 y 6.3 de las bases generales aprobadas por Resolución del Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de 14 de marzo de 2016, modificadas por Resolución de 8 de abril de 2016, y lo establecido en la base primera de las bases específicas que rigen las pruebas selectivas de referencia.

Corresponde al titular del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias la competencia para gestionar las convocatorias de selección de personal de las categorías propias de SAMUR-Protección Civil de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.1 del Acuerdo

de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias.

Por lo expuesto,

DISPONGO

Primero.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Decreto de 14 de diciembre de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, para proveer 11 puestos de trabajo de Enfermería (categoría de Ayudante Técnico Sanitario en el Ayuntamiento de Madrid) por promoción interna, para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil, que figuran unidas al expediente y que serán expuestas al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid.

Segundo.- Disponer la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la lista provisional de aspirantes excluidos con indicación de las causas de su exclusión, que se incorpora como anexo a este decreto. Los aspirantes dispondrán de un plazo de reclamaciones, único e improrrogable, de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, conforme a lo establecido en el apartado 6.3 de las bases generales que rigen la convocatoria.

Tercero.- Las listas provisionales certificadas y completas de aspirantes admitidos y excluidos a este proceso selectivo, se encuentran expuestas al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, a 21 de febrero de 2017.- El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, José Javier Barbero Gutiérrez.

## Anexo

**LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER 11 PUESTOS DE TRABAJO DE ENFERMERÍA (CATEGORÍA DE AYUDANTE TECNICO SANITARIO EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID) POR PROMOCIÓN INTERNA, EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA EXTRAHOSPITALARIA SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL.**

## LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO
****1416J	Alonso	Layos	José Andrés	No haber prestado servicios en la categoría encuadrada en el grupo C1 como funcionario/a de carrera con un mínimo de 2 años de antigüedad.
****8921T	Ferrero	Lobo	Sergio	No haber prestado servicios en la categoría encuadrada en el grupo C1 como funcionario/a de carrera con un mínimo de 2 años de antigüedad.
****1083V	Gajate	Cano	Jesús	No haber prestado servicios en la categoría encuadrada en el grupo C1 como funcionario/a de carrera con un mínimo de 2 años de antigüedad.
****9086Y	Ghinea		Mara Elena	No acredita condición de funcionaria de carrera.
****3136D	González	Rodríguez	Daniel	No haber prestado servicios en la categoría encuadrada en el grupo C1 como funcionario/a de carrera con un mínimo de 2 años de antigüedad.
****9160F	Nodar	Cuétara	Sara	No acredita condición de funcionaria de carrera.
****8281L	Sanz	Alonso	José María	No haber prestado servicios en la categoría encuadrada en el grupo C1 como funcionario/a de carrera con un mínimo de 2 años de antigüedad.
****7094A	Soletto	Curiel	Juan Carlos	No acredita inscripción en el Registro Sanitario de la Comunidad de Madrid.
****0809L	Zafra	Núñez	Rubén	No haber prestado servicios en la categoría encuadrada en el grupo C1 como funcionario/a de carrera con un mínimo de 2 años de antigüedad.

## Gerencia de la Ciudad

### 431 *Resolución de 22 de febrero de 2017 del Director General de Recursos Humanos por la que se designan los miembros de la Comisión de Valoración correspondiente al Concurso General de Méritos FG 17/2016, para la provisión de puestos de trabajo en diversas Áreas de Gobierno.*

En virtud del apartado 9.1.1 j) del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de la Gerencia de la Ciudad, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 10 de noviembre de 2015,

#### RESUELVO

Primero. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración correspondiente al Concurso General de Méritos FG-17/2016, para la provisión de puestos de trabajo en diversas Áreas de Gobierno, convocado mediante Resolución del Director General de Recursos Humanos de fecha 23 de noviembre de 2016 (BOAM 30.11.16), de conformidad con lo establecido en la base 10 de las Generales que rigen la provisión de puestos de trabajo mediante concurso y el apartado 6.º de la citada convocatoria.

Segundo. La Comisión quedará integrada por los siguientes miembros:

#### *Presidente/a:*

Titular: D. Santiago Tomás Mendirichaga Magro.

Suplente: D.ª María del Carmen Morata Ruenes.

#### *Vocales:*

Titulares:

D.ª María Isabel García Mateos.

D.ª María Mercedes Portero Cobeña.

D.ª María del Carmen Estévez Prado.

D.ª Paloma Álvarez Díaz.

#### *Suplentes:*

D.ª Ángela Serrano Jiménez.

D.ª Cristina Blázquez López.

D.ª Susana Arminio Pérez.

D.ª Concepción Orive del Campo.

#### *Vocales en representación de las Centrales Sindicales:*

Titular: D.ª Esther Cabras Pernas.

Suplente: D.ª Begoña Velasco Muñoz.

Titular: D. Raúl Zazo Morón.

Suplente: D.ª Araceli Vicioso López.

Titular: D. Antonio Andrés Guerrero Marín.

#### *Secretario/a:*

Titular: D. Rodrigo Ramírez Fernández.

Suplente: D.ª María Josefa Sánchez Ramos.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, ante el Director General de Recursos Humanos de la Gerencia de la Ciudad, en el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 30, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante, LPAC).

II.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, a elección de aquel, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 8.1, 14.1.2ª, 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente (artículo 40.2 de la LPAC).

Madrid, a 22 de febrero de 2017.- El Director General de Recursos Humanos, Juan José Benito González.

### 432 *Resolución de 22 de febrero de 2017 del Director General de Recursos Humanos por la que se convoca Concurso Específico de Méritos FE-3/2017 para la provisión de puestos de trabajo en el Distrito de Vicálvaro.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y siguientes del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, y en uso de las competencias previstas en el apartado 9.1.1 j) del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de la Gerencia de la Ciudad, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 10 de noviembre de 2015,

#### RESUELVO

PRIMERO. Convocar el Concurso Específico de Méritos FE-3/2017 para la provisión de puestos de trabajo en el Distrito de Vicálvaro, que figura relacionado y descrito en el Anexo I.

SEGUNDO. Requisitos y condiciones de participación.

1. Podrán participar en este proceso los funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Madrid y los funcionarios de carrera procedentes de otras Administraciones Públicas que hayan accedido a la Administración del Ayuntamiento de Madrid por los procedimientos regulados en el artículo 12 y siguientes del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, y continúen prestando servicios en el mismo, siempre que su Cuerpo, Escala o Especialidad sea considerado como equivalente a la Escala, Subescala y/o Categoría del puesto convocado, cualquiera que sea su situación administrativa a excepción de la suspensión de funciones, cuando reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Los interesados deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria.

Tanto los requisitos como las condiciones de participación habrán de mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

La solicitud de participación en el concurso equivale en sí misma a la solicitud de reingreso.

2. Los funcionarios procedentes de la situación de suspensos deberán haber cumplido el periodo de suspensión en la fecha indicada.

3. Los funcionarios en activo con destino definitivo sólo podrán participar en los concursos siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido por concurso y hasta el día en que finalice el plazo de presentación de instancias, excepto en el ámbito de su Área, Distrito u Organismo público, o salvo que hubiesen sido nombrados posteriormente para ocupar un puesto de libre designación o se haya suprimido su puesto.

4. En el plazo de dos años, a partir de su toma de posesión, los funcionarios de nuevo ingreso no podrán participar en concursos para la provisión de puestos de trabajo, excepto en el ámbito de su Área, Distrito u Organismo público, o salvo que hubiesen sido nombrados posteriormente para ocupar un puesto de libre designación o se haya suprimido su puesto.

5. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de los Servicios propios del Ayuntamiento o en su defecto de la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma, competentes en los ámbitos laboral, sanitario y de servicios sociales, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

6. Los funcionarios adscritos provisionalmente a puestos de trabajo incluidos en esta convocatoria tendrán la obligación de participar en la misma.

#### TERCERO. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como Anexo II de esta convocatoria y dirigidas al Director General de Recursos Humanos, Subdirección General de Provisión y Situaciones Administrativas, Departamento de Gestión de Concursos de Méritos, se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, y en tanto se implante el registro electrónico del Ayuntamiento de Madrid, en cualquiera de las oficinas de registro del Ayuntamiento de Madrid, en cualquier registro electrónico del Sector Público y en todas aquellas oficinas de registro que establezcan las disposiciones vigentes (artículo 16, disposición derogatoria única y disposición final séptima de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Podrán solicitarse cuantos puestos de trabajo se incluyen en el presente concurso, siempre que se reúnan los requisitos y condiciones exigidas.

Cada funcionario presentará una sola solicitud por convocatoria, que contendrá, en el caso de ser varios los puestos solicitados, el orden de preferencia de adjudicación de aquéllos.

#### CUARTO. Méritos a valorar.

El presente Concurso Específico constará de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales enumerados en esta misma convocatoria y la segunda consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto que se especifican en el Anexo I.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente Concurso habrá de alcanzarse un mínimo de 6 puntos en la primera fase.

##### 4.1. Primera fase:

La puntuación máxima de esta fase será de 24 puntos. Si respecto de alguno de los puestos convocados no hubiera ningún candidato que obtenga la puntuación mínima anteriormente indicada, la Comisión de Valoración podrá acordar el acceso a la siguiente fase de todos ellos.

##### 4.1.1. Posesión de grado personal.

Podrá alcanzar un total de 3 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por la posesión de un grado personal consolidado superior en tres o más niveles al del puesto solicitado, 3 puntos.
- Por la posesión de un grado personal consolidado superior en dos o un nivel al del puesto solicitado, 2,5 puntos.
- Por la posesión de un grado personal consolidado de igual nivel al del puesto que se concursa, 2 puntos.
- Por la posesión de un grado personal consolidado inferior en un nivel al del puesto que se concursa, 1,5 puntos.
- Por la posesión de un grado personal consolidado inferior en dos o más niveles al del puesto solicitado, 1 punto.

##### 4.1.2. La valoración del trabajo desarrollado por el funcionario.

Podrá alcanzar un máximo de 9 puntos, y contemplará los siguientes extremos:

4.1.2.1. El tiempo de permanencia en puesto de trabajo de cada nivel, como funcionario de carrera de la misma categoría. Podrá alcanzar 6 puntos y se efectuará de acuerdo a la siguiente escala:

- Por cada año de desempeño de un puesto de trabajo superior en tres o más niveles al que se solicita, 1 punto.
- Por cada año de desempeño de un puesto de trabajo superior en dos o un nivel al que se solicita, 0,8 puntos.
- Por cada año de desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel al puesto que se solicita, 0,6 puntos.
- Por cada año de desempeño de un puesto de trabajo inferior en un nivel al que se solicita, 0,4 puntos.
- Por cada año de desempeño de un puesto de trabajo inferior en dos o más niveles al que se solicita, 0,2 puntos.

4.1.2.2. La valoración de la experiencia como funcionario de carrera en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional o sectorial a que corresponde el convocado y la similitud entre el contenido técnico y las funciones desarrolladas en los puestos ocupados por los candidatos con los ofrecidos, podrá alcanzar 3 puntos, valorándose a estos efectos 0,30 puntos por cada año de servicio en puestos de dichas características.

4.1.3. La puntuación de los apartados 4.1.2.1 y 4.1.2.2 será acumulable en el sentido de que un año de servicio podrá puntuar, en su caso, por ambos conceptos.

4.1.4. Los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por el Ayuntamiento de Madrid, demás Administraciones Públicas, Centros o Entidades acogidas al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas, que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de los puestos de trabajo solicitados, podrán alcanzar un total de 5 puntos, valorándose cada uno de los cursos hasta un máximo de 0,50 puntos y deberán ser justificados documentalente mediante diplomas, títulos o certificados.

4.1.5. La antigüedad se valorará por años de servicio, computándose a estos efectos los reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de Reconocimiento de Servicios previos en la Administración Pública y el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, por el que se dictan normas para su aplicación.

Se valorará a razón de 0,30 puntos por cada año completo de servicios, con un máximo total de 7 puntos.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

##### 4.2. Segunda fase:

La puntuación máxima de esta fase será de 16 puntos.

##### 4.2.1. Méritos específicos:

Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características del puesto y determinados en el Anexo I de la presente Convocatoria. Podrán alcanzar un total de 10 puntos.

##### 4.2.2. Entrevista:

La Comisión de Valoración convocará a los candidatos para la celebración de una entrevista al objeto de precisar algún particular relacionado con sus méritos específicos. Podrá alcanzar un total de 6 puntos.

4.2.3. La valoración de esta entrevista deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

4.2.4. La valoración total en este Concurso Específico podrá alcanzar como máximo un total de 40 puntos.

4.2.5. La propuesta de resolución deberá recaer sobre el candidato que haya obtenido mayor puntuación sumados los resultados finales de las dos fases.

4.2.6. En caso de empate de puntuación; se acudirá para dirimirlo a la obtenida en la segunda fase y, de persistir, se acudirá a los méritos enunciados por el siguiente orden:

- 1.º Méritos específicos.
- 2.º Posesión de un determinado grado personal.
- 3.º Valoración del trabajo desarrollado.
- 4.º Cursos de formación y perfeccionamiento.
- 5.º Antigüedad.

4.2.7. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo, atendiendo en todo caso a la preferencia que cada concursante haya expresado en su solicitud.

Los puestos de trabajo incluidos en las respectivas convocatorias no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida.

#### QUINTO. Acreditación de méritos.

Los méritos alegados por los concursantes serán acreditados documentalmentemente, mediante las pertinentes certificaciones u otros justificantes, salvo que dichos datos obren en poder de la Administración Municipal (grado personal, tiempo de permanencia en puesto de trabajo de cada nivel y antigüedad).

La solicitud de participación en el concurso lleva implícita la petición de consolidación del grado que corresponda a cada persona, excepto en aquéllas que lo tengan consolidado por decreto o resolución del órgano competente.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias.

#### SEXTO. Comisión de Valoración.

Los méritos serán valorados por una Comisión de Valoración que será designada por la autoridad convocante con arreglo a la siguiente composición:

- Un presidente designado por el Director General de Recursos Humanos.
- Dos representantes propuestos por el Coordinador del Distrito.
- Dos representantes propuestos por el Director General de Recursos Humanos.
- Tres representantes de las organizaciones sindicales.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración tendrán voz y voto. Actuará como secretario con voz pero sin voto un representante designado por el Director General de Recursos Humanos.

Podrán designarse en atención a la naturaleza y volumen de la convocatoria suplentes con los mismos requisitos.

Los miembros de la Comisión deberán ser funcionarios de carrera y pertenecer al grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Deberán además poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

La Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante competente la designación de expertos en calidad de asesores que actuarán con voz pero sin voto.

De cada sesión celebrada el secretario de la Comisión levantará la correspondiente acta.

La Comisión de Valoración elevará al Director General de Recursos Humanos la propuesta de resolución del concurso, acompañada de una memoria explicativa de su actuación, relación de los candidatos presentados con expresión de la puntuación obtenida, votos particulares formulados por cualquiera de los vocales, así como cualquier incidencia que hubiera surgido.

#### SÉPTIMO. Resolución.

El plazo de resolución será de seis meses contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias.

La resolución se publicará en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

#### OCTAVO. Toma de posesión.

El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles, que se contarán a partir del día siguiente al de cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, o un mes, computado desde la publicación de la resolución del procedimiento, si comporta el reingreso al servicio activo.

#### NOVENO. Destinos.

Los destinos adjudicados en este concurso serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Los traslados que se deriven de la resolución de concurso tendrán la consideración de voluntarios.

#### DÉCIMO. Recursos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, ante el Director General de Recursos Humanos de la Gerencia de la Ciudad, en el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 30, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante LPAC).

II.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o en los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, a elección de aquel, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 8.1, 14.1.2ª, 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente (artículo 40.2 de la LPAC).

Madrid, a 22 de febrero de 2017.- El Director General de Recursos Humanos, Juan José Benito González.

## ANEXO I

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO  
CONVOCATORIA CONCURSO ESPECÍFICO DE MERITOS FE-3/2017

Nº Orden	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica Localización	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.	Complemento específico anual	Adm.	Escala Subescala Clase	Categoría Requisitos Observaciones	Descripción del puesto de trabajo	Méritos específicos	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento
1	30014891	Responsable Ejecución y Control	Departamento de Servicios Técnicos Secretaría de Distrito Coordinación del Distrito Distrito de Vicalvaro Plaza Don Antonio de Andrés, 18	A1/A2	24	26.477,36€	AM	Administración Especial Técnica	Ingeniero/a Superior/ Ingeniero/a Técnico/a Arquitecto/a Superior/ Arquitecto/a Técnico/a	Seguimiento y control de los mantenimientos, correctivos y preventivos, de todos los equipamientos de los edificios adscritos al Distrito.  Redacción de proyectos, dirección facultativa, realización y seguimiento de obras de conservación, mantenimiento e inversión a realizar en edificios, incluidas las inversiones financieramente sostenibles.  Elaboración de Pliegos Técnicos y seguimiento de contratos de obras de conservación, reparación y mantenimiento de edificios.  Coordinación y relación con otros servicios municipales u otras Administraciones.  Realización de inspecciones y emisión de informes técnicos en materia de inspección técnica de edificios.  Gestión energética de los edificios municipales.  Relaciones con las empresas adjudicatarias de los contratos cuya gestión corresponda al Distrito.  Informar consultas a ciudadanos o de otros servicios o dependencias municipales en el ámbito de sus competencias.  Utilización de aplicaciones informáticas: Word, Excel, Access, Outlook, AVISA 2, Visualizador PGUOM, SIGSA, PRESTO y Autocad.	Experiencia en redacción de proyectos, dirección facultativa, realización y seguimiento de obras de conservación, mantenimiento e inversión a realizar en edificios (2 puntos).  Experiencia en ejecución y seguimiento de inversiones financieramente sostenibles (2 puntos).  Experiencia en la elaboración de Pliegos Técnicos y en el seguimiento de contratos de obras de conservación, reparación y mantenimiento de edificios (2 puntos).  Experiencia en la emisión de informes en materia de inspección técnica de edificios (2 puntos).  Experiencia en gestión energética de edificios (1 punto).  Experiencia en aplicaciones informáticas PRESTO y Autocad (1 punto).  Entrevista personal (6 puntos).	Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo.

## ANEXO I

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO  
CONVOCATORIA CONCURSO ESPECÍFICO DE MERITOS FE-3/2017

Nº Orden	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica Localización	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.	Complemento específico anual	Adm.	Escala Subescala Clase	Categoría Requisitos Observaciones	Descripción del puesto de trabajo	Méritos específicos	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento
2	30014886	Responsable de Ejecución y Control	Secretaría de Distrito Coordinación del Distrito Distrito de Vicálvaro Plaza Don Antonio de Andrés, 18	A1/A2	24	26.477,36€	AM	Administración Especial Técnica	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos/ Ingeniero Técnico de Obras Públicas	Informe y seguimiento de expedientes competencia del Departamento de Servicios Técnicos. Planificación de recintos feriales e informe de festejos populares, mercadillos, eventos y ocupaciones con incidencia en vías públicas y espacios urbanos del Distrito. Emisión de informes técnicos e inspección en materia disciplina urbanística, pasos de vehículos, autorizaciones de terrazas de veladores y licencias urbanísticas con incidencia en la vía pública. Elaboración de Pliegos Técnicos, redacción de proyectos, dirección facultativa y seguimiento de obras de conservación, mantenimiento y reforma a realizar en instalaciones deportivas y vías públicas, competencia del Distrito. Relaciones con las empresas adjudicatarias de los contratos cuya gestión corresponda al Distrito. Gestión energética de edificios e instalaciones municipales. Coordinación y relación con otros servicios municipales u otras Administraciones. Informar las consultas de los ciudadanos o de otros servicios municipales u otras Administraciones, en el ámbito de sus competencias. Utilización de aplicaciones informáticas: Word, Excel, Access, Outlook, AVISA 2, Visualizador PGUOM, SIGSA, PRESTO y Autocad.	Experiencia en la planificación de recintos feriales, e informes de eventos con atención a la vía pública (2 puntos). Experiencia en elaboración de proyectos, dirección de obra, conservación y mantenimiento de polideportivos e instalaciones deportivas (2 puntos). Experiencia en elaboración de informes de disciplina urbanística sobre la vía pública (2 puntos). Experiencia en elaboración de informes, valoración y dirección de obras de accesibilidad en la vía pública y espacios urbanos (2 puntos). Experiencia en gestión energética de edificios e instalaciones municipales (1 punto). Experiencia en gestión de la movilidad peatonal y ciclista (1 punto). Entrevista personal (6 puntos).	Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo.



Gerencia de la Ciudad  
 Dirección General de Recursos Humanos  
 Subdirección General de Provisión y Situaciones Administrativas  
 C/ Bustamante, 16 - 2ª planta  
 28045 - MADRID

Referencia del concurso <sup>(1)</sup>

FE - 3/2017

**ANEXO II  
 SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN  
 EN CONCURSO DE MÉRITOS**

**IMPORTANTE:**

Al final de la instancia se incluyen unas instrucciones para rellenarla. Cuando un dato tiene una llamada (por ejemplo, <sup>(1)</sup>), es indispensable leer la información que aparece en dichas instrucciones sobre la forma de cumplimentarlo.

DATOS PERSONALES						
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	DNI	Fecha Nac.
Domicilio (Calle, Plaza, Avenida, etc.)			Nº	Piso	Municipio	Cód. Postal
Teléfono de contacto		Titulación <sup>(2)</sup>				
DATOS ADMINISTRATIVOS DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DESDE LA QUE SE CONCURSA <sup>(3)</sup>						
Grupo/ Subgrupo	Cuerpo/Escala	Subescala	Cuerpo/Escala	Subescala	Categoría desde la que concursa <sup>(3)</sup>	
A1	Administración General (AG) <input type="checkbox"/>	Técnica	Administración Especial (AE) <input type="checkbox"/>	Técnica <input type="checkbox"/>	Situación Administrativa <sup>(4)</sup>	
A2		De Gestión		De Servicios Especiales <input type="checkbox"/>		
C1		Administrativa				
C2		Auxiliar				
E		Subalterna				
DATOS DEL DESTINO ACTUAL						
Denominación del puesto de trabajo que ocupa				Nivel CD	Nº Puesto	
Área de Gobierno/Distrito/Organismo Autónomo			Dirección General			
Subdirección General/Departamento						
PUESTOS SOLICITADOS <sup>(5)</sup>						
Orden de preferencia	Nº Orden convocatoria	Denominación del puesto			Grupo/Subgrupo	Nivel CD
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

El funcionario que suscribe solicita participar en el concurso a que se refiere la presente instancia y declara, bajo su responsabilidad, que conoce expresamente los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicita, y que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados, así como los documentos que se acompañan.

Madrid, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Sello de Registro General

**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**  
 Subdirección General de Provisión y Situaciones Administrativas  
 Servicio de Provisión de Puestos de Personal Funcionario  
 Departamento de Gestión de Concurso de Méritos

HOJA Nº 1 Datos personales y puestos solicitados



**ANEXO II  
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN  
CONCURSO DE MÉRITOS**

Referencia del concurso <sup>(1)</sup>

FE - 3/2017
-------------

DATOS PERSONALES				
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Fecha Nac.
MÉRITOS ESPECÍFICOS				
APORTO CERTIFICADO DE FUNCIONES, " HAGO CONSTAR" O DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LOS MÉRITOS ESPECÍFICOS		SI <input type="checkbox"/>  NO <input type="checkbox"/>		
EN CASO DE NO DISPONER DE LOS DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LOS MÉRITOS ESPECÍFICOS (PORQUE LA ADMINISTRACIÓN NO LOS HUBIERA EMITIDO) SERÁ NECESARIO ADJUNTAR A ESTA INSTANCIA COPIA DE LA SOLICITUD DE DICHOS DOCUMENTOS POR REGISTRO, DEBIENDO APORTARSE CUANDO SE RECIBA.				

Sello de Registro General
---------------------------

HOJA Nº 3 Méritos específicos

**ANEXO II  
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN  
CONCURSO DE MÉRITOS**

**INSTRUCCIONES  
para rellenar la instancia**

(1)	Indicar la referencia del concurso, según aparece en la convocatoria (Ejemplo: FG-1/2015 o FE-1/2015).
(2)	Sólo deberá rellenarse cuando en la convocatoria figure expresamente que, para solicitar un puesto de trabajo, se debe estar en posesión de una titulación específica. Deberá acreditarse mediante documentación compulsada.
(3)	En caso de ser funcionario de carrera de varias categorías, indicar desde la que se participa.
(4)	Indicar la situación administrativa desde la que se concursa: servicio activo, excedencia, etc.
(5)	Rellenar por orden de preferencia los puestos de trabajo a los que se desea optar entre todos los convocados en el concurso, indicando el orden de convocatoria (1, 2, 3.....) tal como figura en el Anexo I de la convocatoria (no el número de puesto).
(6)	Indicar el grado personal consolidado de la categoría desde la que se participa. Si se tuviese documentación al respecto, deberá acompañarse a esta instancia.
(7)	Describir los puestos de trabajo desempeñados en la categoría desde la que se participa, incluido en su caso el que ocupa actualmente.

**Agencia Tributaria Madrid****433 Resolución de 28 de febrero de 2017 del Director del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el procedimiento de Libre Designación LD-AT 4/2017.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y siguientes del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 15.1.l) de los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, se acuerda la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I, de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERO. Podrán participar en este proceso los funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Madrid y los funcionarios de carrera procedentes de otras Administraciones Públicas que hayan accedido a la Administración del Ayuntamiento de Madrid por el procedimiento regulado en los artículos 12 y siguientes del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, y continúen prestando servicios en el mismo, siempre que su Cuerpo, Escala o Especialidad sean considerados como equivalentes a la Escala, Subescala y/o Categoría del puesto convocado, cualquiera que sea su situación administrativa, a excepción de la suspensión de funciones.

Los interesados deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria.

SEGUNDO. Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos a los que deseen optar, al Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, Subdirección General de Secretaría Técnica y Servicios Jurídicos de Tributos, Servicio de Coordinación Administrativa y Gestión de Recursos Humanos, Departamento de Gestión de Recursos Humanos, calle Sacramento, 5, código postal 28005, Madrid, en el modelo de instancia publicado como Anexo II de la presente resolución, presentando las instancias en el Registro General de la Agencia

Tributaria Madrid, calle Sacramento, 3, código postal 28005, Madrid, en los restantes registros del Ayuntamiento de Madrid, en los registros de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y en todas aquellas oficinas de registro que establecen las disposiciones vigentes. También podrán remitirse mediante las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

CUARTO. Los aspirantes acompañarán a la solicitud el "currículum vitae", en el que figuren los títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos de formación realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

QUINTO. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

1. Recurso potestativo de reposición, ante el Director del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123, 124 y 30 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o en los de Madrid, a elección de aquel, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 28 de febrero de 2017.- El Director del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, José Antonio Díaz de Cerio Villamayor.

ANEXO I  
LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO  
CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN LD-AT 4/2017

Nº de orden	Código puesto	Denominación del puesto	Unidad Orgánica Localización	Grupo	Nivel CD	Complemento Específico anual	Admón.	Escala Subescala Clase	Categoría Requisitos Observaciones	Perfil
1	30230190	JEFE/A DE DEPARTAMENTO	Departamento de Estudios, Informes y Coordinación Servicio de Normativa y Coordinación con los Gestores Tributarios Subdirección General de Secretaría Técnica y Servicios Jurídicos de Tributos Ubicación actual: Calle Sacramento, 5	A1	28	29.344,56	Ayuntamiento de Madrid	Administración General Administración Especial		Formación jurídica. Experiencia en la elaboración de informes jurídicos relacionados con la materia tributaria local. Experiencia en la elaboración y redacción de textos normativos. Experiencia en la valoración y análisis de sentencias de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Experiencia en la coordinación y supervisión de la actividad de unidades administrativas para la unificación de criterios jurídicos y procedimientos administrativos, así como la difusión y seguimiento posterior de los mismos. Experiencia en el manejo de bases de datos de jurisprudencia y legislación. Experiencia en la organización y dirección de equipos de trabajo.

ANEXO I  
LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO  
CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN LD-AT 4/2017

Nº de orden	Código puesto	Denominación del puesto	Unidad Orgánica Localización	Grupo	Nivel CD	Complemento Específico anual	Admón.	Escala Subescala Clase	Categoría Requisitos Observaciones	Perfil
2	30233054	JEFE/A DE DEPARTAMENTO	Departamento de Normativa y Ordenanzas Fiscales Servicio de Normativa y Coordinación con los Gestores Tributarios Subdirección General de Secretaría Técnica y Servicios Jurídicos de Tributos Ubicación actual: Calle Sacramento, 5	A1	28	29.344,56	Ayuntamiento de Madrid	Administración General Administración Especial		Formación jurídica. Experiencia en la elaboración de informes jurídicos relacionados con la materia tributaria local. Experiencia en la elaboración y redacción de textos normativos. Experiencia en la valoración y análisis de sentencias de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Experiencia en la coordinación y supervisión de la actividad de unidades administrativas para la unificación de criterios jurídicos y procedimientos administrativos, así como la difusión y seguimiento posterior de los mismos. Experiencia en el manejo de bases de datos de jurisprudencia y legislación. Experiencia en la organización y dirección de equipos de trabajo.

ANEXO I  
LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO  
CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN LD-AT 4/2017

Nº de orden	Código puesto	Denominación del puesto	Unidad Orgánica Localización	Grupo	Nivel CD	Complemento Específico anual	Admón.	Escala Subescala Clase	Categoría Requisitos Observaciones	Perfil
3	30189729	JEFE/A DE DEPARTAMENTO	Departamento de Recursos sobre el Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana Servicio de Recursos del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Actividades Económicas Subdirección General de Secretaría Técnica y Servicios Jurídicos de Tributos Ubicación actual: Calle Sacramento, 5	A1	28	29.344,56	Ayuntamiento de Madrid	Administración General Administración Especial		Experiencia en la elaboración de informes en materia tributaria local. Experiencia en la tramitación y resolución de recursos de reposición tributarios. Experiencia en el seguimiento de reclamaciones económico-administrativas del Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid y en la tramitación de la ejecución de sus resoluciones. Experiencia en la tramitación de expedientes sobre ejecución de sentencias de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en materia tributaria. Experiencia en la tramitación de procedimientos especiales de revisión tributaria. Experiencia en la tramitación de expedientes de suspensión de la ejecutividad de actos objeto de revisión tributaria. Experiencia y conocimiento de las aplicaciones informáticas y de gestión administrativa específicas en materia tributaria: GILM, SIGSA, +TIL, SIGECA, RECAUDACIÓN EJECUTIVA y SAP. Experiencia en la dirección y organización de equipos de trabajo.

ANEXO I  
LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO  
CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN LD-AT 4/2017

Nº de orden	Código puesto	Denominación del puesto	Unidad Orgánica Localización	Grupo	Nivel CD	Complemento Específico anual	Admón.	Escala Subescala Clase	Categoría Requisitos Observaciones	Perfil
4	30189717	CONSEJERO/A TÉCNICO/A	Departamento de Recursos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Servicio de Recursos del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Actividades Económicas Subdirección General de Secretaría Técnica y Servicios Jurídicos de Tributos Ubicación actual: Calle Sacramento, 5	A1	28	29.140,44	Ayuntamiento de Madrid	Administración General Administración Especial		Experiencia en la elaboración de informes en materia tributaria local. Experiencia en la tramitación y resolución de recursos de reposición tributarios. Experiencia en el seguimiento de reclamaciones económico-administrativas del Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid y en la tramitación de la ejecución de sus resoluciones. Experiencia en la tramitación de expedientes sobre ejecución de sentencias de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en materia tributaria. Experiencia en la tramitación de procedimientos especiales de revisión tributaria. Experiencia en la tramitación de expedientes de suspensión de la ejecutividad de actos objeto de revisión tributaria. Experiencia y conocimiento de las aplicaciones informáticas y de gestión administrativa específicas en materia tributaria: GJIM, SIGSA, +TIL, SIGECA, RECAUDACIÓN EJECUTIVA y SAP.

ANEXO I  
LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO  
CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN LD-AT 4/2017

Nº de orden	Código puesto	Denominación del puesto	Unidad Orgánica Localización	Grupo	Nivel CD	Complemento Específico anual	Admón.	Escala Subescala Clase	Categoría Requisitos Observaciones	Perfil
5	30232720	JEFE/A DE DEPARTAMENTO	Departamento de Revisión de Tributos y Coordinación Servicio de Recursos del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Ejecución Sustitutoria, Tasas y otros Ingresos en Ejecutiva Subdirección General de Secretaría Técnica y Servicios Jurídicos de Tributos Ubicación actual: Plaza de la Villa, 4	A1	28	29.344,56	Ayuntamiento de Madrid	Administración General Administración Especial		Experiencia en la elaboración de informes en materia tributaria local. Experiencia en la tramitación y resolución de recursos de reposición tributarios. Experiencia en el seguimiento de reclamaciones económico-administrativas del Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid y en la tramitación de la ejecución de sus resoluciones. Experiencia en la tramitación de expedientes sobre ejecución de sentencias de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en materia tributaria. Experiencia en la tramitación de procedimientos especiales de revisión tributaria. Experiencia en la tramitación de expedientes de suspensión de la ejecutividad de actos objeto de revisión tributaria. Experiencia y conocimiento de las aplicaciones informáticas y de gestión administrativa específicas en materia tributaria: GILM, SIGSA, +TIL, SIGECA, RECAUDACIÓN EJECUTIVA y SAP. Experiencia en la dirección y organización de equipos de trabajo.

ANEXO I  
LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO  
CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN LD-AT 4/2017

Nº de orden	Código puesto	Denominación del puesto	Unidad Orgánica Localización	Grupo	Nivel CD	Complemento Específico anual	Admón.	Escala Subescala Clase	Categoría Requisitos Observaciones	Perfil
6	30189715	CONSEJERO/A TÉCNICO/A	Departamento de Revisión de Tributos y Coordinación Servicio de Recursos del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Ejecución Sustitutoria, Tasas y otros Ingresos en Ejecutiva Subdirección General de Secretaría Técnica y Servicios Jurídicos de Tributos Ubicación actual: Plaza de la Villa, 4	A1	28	29.140,44	Ayuntamiento de Madrid	Administración General Administración Especial		Experiencia en la elaboración de informes en materia tributaria local. Experiencia en la tramitación y resolución de recursos de reposición tributarios. Experiencia en el seguimiento de reclamaciones económico-administrativas del Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid y en la tramitación de la ejecución de sus resoluciones. Experiencia en la tramitación de expedientes sobre ejecución de sentencias de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en materia tributaria. Experiencia en la tramitación de procedimientos especiales de revisión tributaria. Experiencia en la tramitación de expedientes de suspensión de la ejecutividad de actos objeto de revisión tributaria. Experiencia y conocimiento de las aplicaciones informáticas y de gestión administrativa específicas en materia tributaria: GILM, SIGSA, +TIL, SIGECA, RECAUDACIÓN EJECUTIVA y SAP.

ANEXO I  
LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO  
CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN LD-AT 4/2017

Nº de orden	Código puesto	Denominación del puesto	Unidad Orgánica Localización	Grupo	Nivel CD	Complemento Específico anual	Admón.	Escala Subescala Clase	Categoría Requisitos Observaciones	Perfil
7	30232978	CONSEJERO/A TÉCNICO/A	Departamento de Recursos del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasas Servicio de Recursos del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Ejecución Sustitutoria, Tasas y otros Ingresos en Ejecutiva Subdirección General de Secretaría Técnica y Servicios Jurídicos de Tributos Ubicación actual: Plaza de la Villa, 4	A1	28	29.140,44	Ayuntamiento de Madrid	Administración General Administración Especial		Experiencia en la elaboración de informes en materia tributaria local. Experiencia en la tramitación y resolución de recursos de reposición tributarios. Experiencia en el seguimiento de reclamaciones económico-administrativas del Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid y en la tramitación de la ejecución de sus resoluciones. Experiencia en la tramitación de expedientes sobre ejecución de sentencias de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en materia tributaria. Experiencia en la tramitación de procedimientos especiales de revisión tributaria. Experiencia en la tramitación de expedientes de suspensión de la ejecutividad de actos objeto de revisión tributaria. Experiencia y conocimiento de las aplicaciones informáticas y de gestión administrativa específicas en materia tributaria: GILM, SIGSA, +TIL, SIGECA, RECAUDACIÓN EJECUTIVA y SAP.

ANEXO I  
LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO  
CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN LD-AT 4/2017

Nº de orden	Código puesto	Denominación del puesto	Unidad Orgánica Localización	Grupo	Nivel CD	Complemento Específico anual	Admón.	Escala Subescala Clase	Categoría Requisitos Observaciones	Perfil
8	30189228	JEFE/A DE DEPARTAMENTO	Departamento Tratamiento Datos y Control Usuarios Servicio de Relaciones Externas y Tratamiento de Datos Subdirección General de Atención al Contribuyente e Informática Tributaria Ubicación actual: c/ Sacramento, 7	A1	28	29.344,56	Ayuntamiento de Madrid	Administración General Administración Especial		Experiencia en dirección, motivación y coordinación de equipos de trabajo. Experiencia en la planificación y gestión de proyectos. Conocimientos en tramitación de expedientes en materia de modificación de datos personales y/o domicilios de tributos. Experiencia en mantenimiento y gestión de bases de datos de usuarios. Conocimiento de aplicaciones informáticas tributarias municipales como GIMM, +TIL y Ejecutiva, así como sistemas host AS/400. Experiencia en coordinación y gestión de intercambio de información con otras Administraciones Públicas y Tributarias (Catastro, Tráfico, AEAT). Conocimientos sobre Administración Electrónica y tecnologías y soluciones en entorno web.

**ANEXO II**  
**CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN LD-AT 4/2017**  
**Nº DE ORDEN: ...**

**DATOS PERSONALES**

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:
D.N.I.:	Fecha de nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:		
Domicilio (calle y número)		Localidad / Provincia / Código Postal:	Teléfonos:	

**DESTINO ACTUAL**

Área de Gobierno/Distrito/Organismo Autónomo:		Dirección General:		Departamento:
Puesto de trabajo:		Nivel:	Complemento específico:	Número de plaza:

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de Libre Designación (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de fecha 1 de marzo de 2017), para el puesto de trabajo siguiente:

Puesto de trabajo:	Nivel:	Nº de Plaza:	Departamento:	A.G./Distrito/O.A.

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página Web municipal [www.madrid.es](http://www.madrid.es) o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 2/2010, de 27 de diciembre, aprobada por el Director General de Calidad y Atención al Ciudadano (BOAM de 3 de enero de 2011).

En ....., a ..... de ..... de 2017  
(Firma del interesado)

**AGENCIA TRIBUTARIA MADRID**  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA TÉCNICA Y SERVICIOS JURÍDICOS DE TRIBUTOS  
Calle Sacramento, 5 - 28005 Madrid

**434 Resolución de 28 de febrero de 2017 del Director del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el procedimiento de Libre Designación LD-AT 5/2017.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y siguientes del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 15.1.l) de los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, se acuerda la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I, de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERO. Podrán participar en este proceso los funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Madrid y los funcionarios de carrera procedentes de otras Administraciones Públicas que hayan accedido a la Administración del Ayuntamiento de Madrid por el procedimiento regulado en los artículos 12 y siguientes del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, y continúen prestando servicios en el mismo, siempre que su Cuerpo, Escala o Especialidad sean considerados como equivalentes a la Escala, Subescala y/o Categoría del puesto convocado, cualquiera que sea su situación administrativa, a excepción de la suspensión de funciones.

Los interesados deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria.

SEGUNDO. Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos a los que deseen optar, al Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, Subdirección General de Secretaría Técnica y Servicios Jurídicos de Tributos, Servicio de Coordinación Administrativa y Gestión de Recursos Humanos, Departamento de Gestión de Recursos Humanos, calle Sacramento, 5, código postal 28005, Madrid, en el modelo de instancia publicado como Anexo II de la presente resolución, presentando las instancias en el Registro General del la Agencia Tributaria Madrid, calle Sacramento, 3, código postal 28005, Madrid, en los restantes Registros del Ayuntamiento de Madrid, en los

Registros de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y en todas aquellas oficinas de registro que establecen las disposiciones vigentes. También podrán remitirse mediante las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

CUARTO. Los aspirantes acompañarán a la solicitud el "currículum vitae", en el que figuren los títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos de formación realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

QUINTO. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

1. Recurso potestativo de reposición, ante el Director del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123, 124 y 30 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o en los de Madrid, a elección de aquel, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 28 de febrero de 2017.- El Director del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, José Antonio Díaz de Cerio Villamayor.

ANEXO I  
LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO  
CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN LD-AT 5/2017

Nº de orden	Código puesto	Denominación del puesto	Unidad Orgánica Localización	Grupo	Nivel CD	Complemento Específico anual	Admón.	Escala Subescala Clase	Categoría Requisitos Observaciones	Perfil
1	30189278	Auxiliar de Secretaría	Departamento de Contratación Servicio de Coordinación Administrativa y Recursos Humanos Subdirección General de Secretaría Técnica y Servicios Jurídicos de Tributos Ubicación actual: Calle Sacramento, 5	C1/C2	17	8.619,10	Ayuntamiento de Madrid	Administración General Administrativo/a Auxiliar Administrativo/a		Realización de tareas propias de una secretaría. Apoyo al responsable del Departamento en la tramitación, seguimiento y control de expedientes y documentación. Organización y archivo de la documentación de la Oficina. Utilización de las aplicaciones PLYCA, Perfil del Contratante y para publicación en BOE, DOUE, BOCM. Utilización de las aplicaciones Windows-Microsoft Office.
2	30189668	Auxiliar de Secretaría	Servicio de Relaciones Externas y Tratamiento de Datos Subdirección General de Atención al Contribuyente e Informática Tributaria Ubicación actual: C/ Sacramento, 7	C1/C2	17	8.619,10	Ayuntamiento de Madrid y otras Administraciones Públicas	Administración General Administrativo/a Auxiliar Administrativo		Apoyo en tareas administrativas como archivo, registro y clasificación de documentos. Gestión de agenda, atención telefónica y realización de tareas de información. Utilización de aplicaciones informáticas de entorno Windows-Microsoft-Office Conocimiento de aplicaciones tributarias y de gestión de expedientes como GIM, +TIL y/o SIGSA. Apoyo al responsable del Servicio en la tramitación, seguimiento y control de expedientes y documentación.

**ANEXO II**  
**CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN LD-AT 5/2017**  
**Nº DE ORDEN: ...**

**DATOS PERSONALES**

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de nacimiento:		Cuerpo o Escala a que pertenece:		
Domicilio (calle y número)			Localidad / Provincia / Código Postal:		Teléfonos:

**DESTINO ACTUAL**

Área de Gobierno/Distrito/Organismo Autónomo:		Dirección General:		Departamento:	
Puesto de trabajo:			Nivel:	Complemento específico:	Número de plaza:

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de Libre Designación (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de fecha 1 de marzo de 2017), para el puesto de trabajo siguiente:

Puesto de trabajo:	Nivel:	Nº de Plaza:	Departamento:	A.G./Distrito/O.A.

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página Web municipal [www.madrid.es](http://www.madrid.es) o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 2/2010, de 27 de diciembre, aprobada por el Director General de Calidad y Atención al Ciudadano (BOAM de 3 de enero de 2011).

En ....., a ..... de ..... de 2017  
(Firma del interesado)

**AGENCIA TRIBUTARIA MADRID**  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA TÉCNICA Y SERVICIOS JURÍDICOS DE TRIBUTOS  
Calle Sacramento, 5 - 28005 Madrid

## II. Otras Administraciones

### Administración de Justicia

435 *Edicto de 23 de febrero de 2017 librado en el procedimiento ordinario 229/2016 M que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 17 de Madrid.*

Por haberlo así acordado el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 17 de Madrid, en el procedimiento ordinario 229/2016 M, se publica el siguiente

#### EDICTO

Dña. María Isabel García Rojas, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 17 de Madrid

DOY FE: Que en el Procedimiento Ordinario 229/2016 se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

#### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrada de la Administración de Justicia Dña. María Isabel García Rojas

En Madrid, a veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.

Se tiene por recibida la anterior comunicación remitida por el Ayuntamiento de Madrid al que se adjunta copia de emplazamiento a D. JAVIER ÁLVAREZ LORENTE y resultando negativo el mismo, de

conformidad con lo que dispone el artículo 49.4 LJCA, librese e insértese el correspondiente edicto en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, a fin de que el interesado se pueda personar en el presente Procedimiento si a su derecho conviniera, en el presente Procedimiento Ordinario n.º 229/16 M, a instancia de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS COSTANILLA DE SAN ANDRÉS, N.º 10 contra resolución de fecha 5-4-16 dictada por el Director General de Control de la Edificación por que se declaro inadmisibile el recurso extraordinario de revión interpuesto contra la resolución de 10-3-2006, por la que se concedió licencia de obras. Costanilla de San Andrés,10.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante el Secretario judicial que la dictó, dentro del plazo de cinco días, siguientes al de su notificación y que la interposición del mismo no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 102 bis 1. de la LJCA y artículo 451.3 LEC).

En caso de recurrirse por parte no exenta de pago, se deberá realizar previamente el depósito de 25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado conforme a lo indicado en la Ley Orgánica 1/2009 y en la Diligencia de ordenación dictada al efecto. Doy fe.

Y para que sirva de notificación emplazamiento en legal forma a D. JAVIER ÁLVAREZ LORENTE, se procede conforme al artículo 49 LJCA a su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, expido el presente edicto que firmo.

Madrid, a 23 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel García Rojas.